

CONSUMO

NOTICIAS BREVES

Sanción a dos operadores de comercio electrónico por falsas rebajas

El Ministerio de Consumo impuso sanciones por valor de 90.000 euros a dos grandes operadores de comercio electrónico por poner a la venta falsas rebajas en el último 'Black Friday': subieron el precio de diferentes productos antes de esa fecha y después los rebajaron a su precio original.

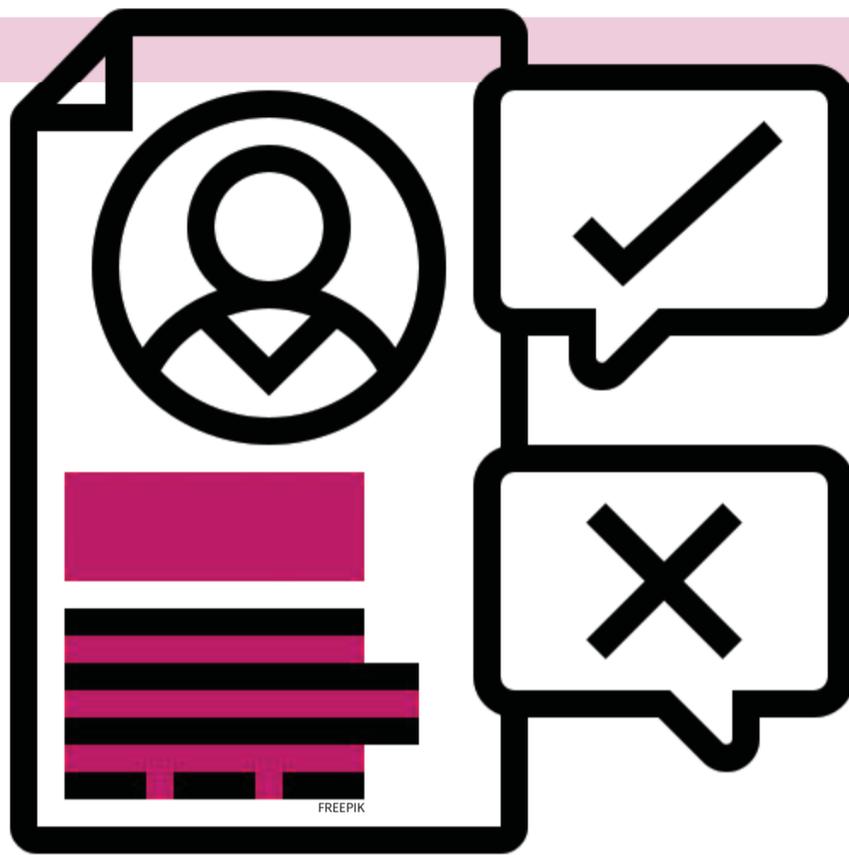
Así lo avanzó el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, dirigido por Pablo Bustinduy, que precisó que los 90.000 euros son la suma de las dos sanciones impuestas a esos operadores, cuyo nombre no facilitó Consumo, además, mantiene abiertos otros seis expedientes sancionadores por esta misma práctica, con una propuesta de sanción superior al medio millón de euros.

Dichas prácticas engañosas, en un momento de muchas rebajas en tiendas y grandes almacenes para incentivar



EFE/MANUEL BRUQUE

compras en el último fin de semana de noviembre, supone, según Consumo, una infracción del artículo 20 de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista. Las multas se imponen después de una investigación de la Dirección General de Consumo en la que, durante ese periodo de tiempo, se llegaron a monitorizar cada día más de mil productos a través de la herramienta 'Price reduction tool' de la Comisión Europea. Los técnicos detectaron que un 60 por ciento de las empresas investigadas habían cometido este fraude y que lo hicieron en un 20 % de los productos analizados. Ahora, y tras estos resultados, la Dirección General de Consumo ha decidido monitorizar nuevos productos de cara a las rebajas de verano que acaban de comenzar para seguir controlando los descuentos que se ofrecen a través de las ventas 'online' para detectar falsas rebajas. ● EFE



Modificación de fechas

Desde la Omic, tramitamos la reclamación y solicitamos el reembolso

Hoy os acerco el caso de Rosana quien, en marzo, a través de una agencia de viajes online, reservó unos vuelos de Madrid a Gran Canaria para el mes de mayo. En el mismo acto contrató un seguro de cancelación y de modificación de fechas.

Un mes después de la compra, solicitó un cambio de fechas, y le ofrecieron: hacer el cambio sin abonar nada, pero el equipaje lo tendría que contratar por su cuenta, o volar con otra compañía que incluía el equipaje, pero abonando 67 euros. Rosana optó por esta última opción, e inmediatamente, se produjo un cargo en su tarjeta de crédito de 67 euros. Horas más tarde, desde la plataforma de venta de los vuelos contactaron con Rosana y le informaron que el vuelo que acaba de cambiar no tenía garantizado el equipaje.

Rosana no está de acuerdo y les explicó que esas no eran las condiciones pactadas en el cambio de vuelos y solicitó la cancelación de los mismos que tenía garantizados con el seguro de cancelación contratado. El operador le informa que no es posible, ya que el seguro sólo permite hacer un cambio y ya no se puede solicitar el reembolso. Rosana insiste en que no está de acuerdo ya que no le informaron correctamente.

Ese mismo día por la noche, recibe un correo electrónico con un enlace a las hojas de reclamaciones de la plataforma y allí mismo expone su reclamación.

La plataforma no reconoce su error por lo que no le abona los importes pa-

gados; sin embargo, Rosana no está de acuerdo y para recuperar su dinero presenta la reclamación en la Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Huesca (Omic).

De acuerdo con las condiciones del seguro por la cancelación de los vuelos, Rosana tenía derecho a que le reembolsaran el 80 % del importe pagado.

Desde la Omic, tramitamos la reclamación y solicitamos el reembolso de la cancelación de los billetes y la devolución del importe por el cambio efectuado.

Un mes después aproximadamente, la agencia de viajes nos comunicó que leída la reclamación y escuchadas las grabaciones que se realizan en el momento de la contratación de los vuelos aceptaron efectuar el reembolso a la reclamante.

Efectuaron los reembolsos a la tarjeta que se utilizó en la compra de los billetes y abonaron a Rosana 284,93 euros en concepto del 80 % del valor de la reserva según las condiciones del seguro, más 67 euros pagados por el cambio de fechas con información errónea. ●



Casos similares pueden tener soluciones diferentes. Para cualquier consulta o duda estamos en el Ayuntamiento de Huesca, en el teléfono 974 292 135.

Oficina Municipal de Información al Consumidor: ¡Estamos para ayudarte!

ÚLTIMA HORA

El consumo de fruta en España se reduce un 25 % en una década

A pesar de la preocupación por la salud y el cuidado de la alimentación, los datos oficiales detectan que el consumo de fruta en España sigue en caída libre: cada ciudadano ingiere 78,6 kilos de frutas en un año, lo que supone un 24,8 % menos que hace una década. Así se desprende del último informe de consumo alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) en el que se analizan los datos de 2023. El pasado 1 de julio, se celebró el Día Internacional de la Fruta, una conmemoración puesta en marcha por la Universidad de Ciencias Aplicadas Alice Salomon, en Berlín (Alemania) para poner en valor su consumo. La tendencia negativa en el consumo de frutas frescas se puede observar con mayor detalle en una panorámica más amplia: en los últimos diez años, el 2023 registró la cifra más baja de ingesta. ● EFE

El Gobierno quiere investigar los pisos turísticos sin licencia

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 propuso a los ayuntamientos que se sumen a las investigaciones puestas en marcha por el departamento que dirige Pablo Bustinduy para detectar viviendas turísticas que operan en plataformas de alquiler sin licencia, una práctica fraudulenta y desleal que puede derivar en sanción. El ministerio recordó que a comienzos de junio puso en marcha una investigación contra dicho fraude para detectar los pisos turísticos que no disponen de licencia para operar como alojamiento, una propuesta que ahora lo ha hecho llegar a la Federación de Municipios y Provincias (FEMP) para que las ciudades recojan el testigo. Esta acción llega después de que Consumo enviara requerimientos a plataformas de alquiler turístico para obtener información sobre qué viviendas estarían incurriendo en esta infracción. ● EFE